



POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, se encuentra comprometida en:



Brindar servicios registrales de inscripción y publicidad de actos, contratos, derechos y titularidades de las personas, de manera oportuna, inclusiva, transparente, predecible y eficiente, a fin de otorgar seguridad jurídica al ciudadano, fortalecer sus derechos y satisfacer sus requerimientos y expectativas.



Implementar medidas de prevención, respuesta y recuperación ante eventos disruptivos que permitan dar continuidad a las operaciones de la institución. Asimismo, realizar las pruebas necesarias a los planes de continuidad con el fin de validar su aplicabilidad.



Reconocer la información institucional como un activo vital para proporcionar servicios registrales, comprometiéndose a mantener la confidencialidad¹, integridad² y disponibilidad³ de la misma.



Proteger la salud de sus trabajadores y otras partes interesadas, mediante la prevención de lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo; identificar, evaluar y eliminar los riesgos aplicando medidas correctivas, a fin de prevenir accidentes laborales; asimismo, promover una cultura de prevención en el trabajo que permita capacitar a todos sus colaboradores, proveedores y usuarios en temas de seguridad y salud; finalmente, garantizar que se realice, de manera adecuada, la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en estos temas.



Prohibir todo acto de soborno, implementando para ello un canal que permita el planteamiento de inquietudes de buena fe o denuncias con argumentos razonables, proporcionando protección al denunciante frente a represalias; aplicando las medidas legales o administrativas al servidor o tercero que incumpla esta política y el Código de Ética.

Dotar de máxima autoridad, independencia y autonomía al Responsable(s) para que pueda ejercer eficientemente la Función de Cumplimiento, teniendo acceso directo al Órgano de Gobierno y Alta Dirección, y en el desarrollo de sus funciones pueda velar por la correcta implementación, seguimiento y mejora de Sistema de Gestión Antisoborno, asignándole para ello los recursos necesarios; además, estará a disposición de todos los miembros de la Sunarp para asesorarlos, orientarlos y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.



Promover e incentivar el conocimiento, interiorización y cumplimiento de esta política, del Código de Ética y de los diferentes documentos normativos a los colaboradores y partes interesadas, según corresponda.

Dar cumplimiento al marco legal establecido y otros requisitos del Sistema Integrado de Gestión, otorgando los recursos necesarios para su desarrollo y mejora continua, en el Marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

¹ Propiedad de que la información no esté disponible o sea revelada a personas no autorizadas, las entidades o procesos.

² Propiedad de exactitud e integridad.

³ Propiedad de ser accesible y utilizable por petición de una entidad autorizada.

SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

SGCN: Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SGAS: Sistema de Gestión Antisoborno.

SIG: Sistema Integrado de Gestión.